

**PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 2019-00570-00**

**SECRETARIAL:** AL Despacho para informar que el presente proceso se encontraba suspendidos hasta el 14 de septiembre de 2020. Sírvase proveer.  
Bucaramanga, septiembre 28 de 2020

  
MERCY KARIME LUNA GUERRERO  
Secretaria

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Observada la petición elevada por la parte actora en escrito que antecede, se procede a REANUDAR DE OFICIO el presente proceso de conformidad a lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 163 del C.G.P.

En consecuencia se dispone fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia de inicio, de instrucción y juzgamiento, el próximo **catorce (14) de octubre del dos mil veinte (2020), a las 9:00 de la mañana.**

Se advierte que la inasistencia a la audiencia convocada, por parte del demandante, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones presentadas por la parte demandada siempre que sean susceptibles de confesión, la de la demandada, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Así mismo se impondrá a la parte o al apoderado multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), de conformidad a los numerales 4 del artículo 372 del código general del proceso.

Igualmente se pone en conocimiento que la presente audiencia **VIRTUAL** se realizará por medio de la plataforma **LIFESIZE** y previo a la misma se enviará el ID usuario contraseña (si la hubiere), así como el link de acceso a la plataforma únicamente a los correos reportados por las partes intervinientes.

Se advierte a los apoderados de la parte demandante y demandados que es su deber colaborar con la práctica de las pruebas decretadas, así como también de la **asistencia de los testigos en forma VIRTUAL a la audiencia**, haciéndoles llegar el link de citación en forma virtual que se les enviará previamente.

**CORREOS REPORTADOS**

- Apoderado demandante: Dr. BENJAMIN EDUARDO ALVAREZ LOZANO  
Correo electrónico: [beal87@hotmail.com](mailto:beal87@hotmail.com)
- Apoderada demandada: no suministro correo electrónico

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA**

**JUEZ**



Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce48fc8e0229593b6cae3ce5c1602c238d25b3cb9febe8f0dfff0f5aa5de3603**

Documento generado en 28/09/2020 11:39:49 a.m.